CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 14:38:25
Recibo No. S001798342, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UDD5s1Kx5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 360 CREATIVO S.A.S.
Nit : 901637243-6
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 256050
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 51 20
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : fact.360creativo@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3128463318
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 52 51 20
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fact.360creativo@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2022 del Accionista Único de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 164199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 360 CREATIVO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: Actividad 7310: . Publicidad. Actividad 4799: . Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Actividad 8299: . Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el desarrollo del objeto social, hasta por un valor de veinte millones de pesos ($20.000.000).

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales. 3) Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos, efectuar inversiones, realizar préstamos hasta por la suma de veinte millones de pesos $20.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por la Asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la

sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 16 de septiembre de 2022 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022 con el No. 164199 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS LONDOÑO ADARVE	C.C. No. 71.745.837

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 06 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	180635 del 13 de junio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 16 de septiembre de 2022 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2022, con el No. 164200 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: El controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JUAN CARLOS LONDOÑO ADARVE
CONTROLANTE
Identificación: 71745837
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 05360 - Itagui
País: Colombia
CIIU : M7310 - Publicidad
CIIU : G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
CIIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** 360 CREATIVO S.A.S.
Domicilio: Itagüí, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 21/04/2025 - 14:38:25
Recibo No. S001798342, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UDD5s1Kx5N

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : $1.454.841.071,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

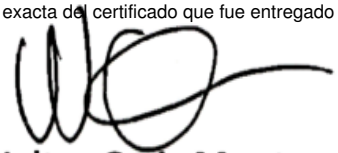
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****